

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá, Quindío, trece de julio de dos mil veintiuno.
Rdo. 2020-00109
Int. 899.

En atención a la solicitud que precede, elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, y como quiera que revisado el expediente se pudo constatar que mediante auto de fecha 19 de enero de 2021, se nombró curador ad-litem del señor JESUS ANTONIO SANCHEZ CONTRERAS, al abogado DIEGO FERNANDO PARRA JURADO, quien no se ha pronunciado sobre la designación realizada por este despacho, se dispone requerirlo por primera vez, para que comunique a este juzgado en el término de la distancia, su aceptación o no, al cargo encomendado, y se notifique del auto que lo designó en el cargo, con la advertencia de que dicho nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c4524b5576e0a64c58b3c308807f249c223a21dfeef704981d95
405d4f42ddd0**

Documento generado en 13/07/2021 09:36:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**